

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

710 MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal nº 42/2009 referente al deudor Obrum Urbanismo y Construcciones, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (con carácter gratuito) y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la Providencia de fecha 17 de diciembre de 2009 (art. 96.1 Ley Concursal).

3.- Las impugnaciones se tendrán que realizar por medio de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Madrid, 17 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090095452-1